



COMUNICADO

A todos nuestros usuarios:

La Secretaría de Marina publicó, el día de hoy en el Diario Oficial de la Federación, el **Aviso mediante el cual se da a conocer la liga electrónica para consulta de las Reglas de Operación del Puerto de Topolobampo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.**

AVISO

Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público general, para todos los defectos legales y administrativos a que haya lugar, que las Reglas de Operación del Puerto de Topolobampo, han quedado autorizadas por la Dirección General de Puertos, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, mismas que podrán ser consultadas en las ligas electrónica referidas en el presente aviso:

Nombre del Instrumento Jurídico	Liga electrónica página Institucional
Reglas de Operación del Puerto de Topolobampo, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.	https://www.puertotopolobampo.com.mx/descargas/Reglas_de_Operacion_del_Puerto_de_Topolobampo.pdf
	Liga electrónica Diario Oficial de la Federación.
	dof.gob.mx/2026/SEMAR/Reglas_de_Operacion_del_Puerto_de_Topolobampo.PDF

Disponible en el siguiente enlace para su consulta:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5798757&fecha=14/09/2026#gsc.tab=0

En espera de que la información brindada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes

**ATENTAMENTE
PREVALIDADOR ANMEC**

Mariano Escobedo 748,
Piso 10 – 1002 “A”,
Nueva Anzures, Miguel Hidalgo,
11590, CDMX

ayuda@anmecpreval.com.mx

<https://www.anmecpreval.com.mx>
<https://www.anmecpreval2.com.mx>

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MARINA

AVISO mediante el cual se da a conocer la liga electrónica para consulta de las Reglas de Operación del Puerto de Topolobampo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Marina.- Secretaría de Marina.- Unidad de Puertos y Marina Mercante.- Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIGA ELECTRÓNICA PARA CONSULTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

Vicealm. (Ret) Ing. Carlos Meraz Zavala, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 40, fracción VII de la Ley de Puertos, en relación con los artículos 84, fracción V y 85 de su Reglamento vigentes. Doy a conocer lo siguiente:

AVISO

Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público general, para todos los defectos legales y administrativos a que haya lugar, que las Reglas de Operación del Puerto de Topolobampo, han quedado autorizadas por la Dirección General de Puertos, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, mismas que podrán ser consultadas en las ligas electrónica referidas en el presente aviso:

Nombre del Instrumento Jurídico	Liga electrónica página Institucional
Reglas de Operación del Puerto de Topolobampo, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.	https://www.puertotopolobampo.com.mx/descargas/Reglas_de_Operacion_del_Puerto_de_Topolobampo.pdf
	Liga electrónica Diario Oficial de la Federación.
	dof.gob.mx/2026/SEMAR/Reglas_de_Operacion_del_Puerto_de_Topolobampo.PDF

Topolobampo, Ahome, Sinaloa, a 04 de septiembre de 2026.- Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., Vicealm. (Ret) Ing. **Carlos Meraz Zavala**.- Rúbrica.